Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- / SUCOE-GUCOE - 20.1

Bogotá D.C, 07 de septiembre de 2026

Señor brigadier general
GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida la Esmeralda 22-68
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato interadministrativo nro. 10-5-10002-26

PERIÓDICO [X] **FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2026**	**Hasta**	**30/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-089006-MEBOG del 16 de febrero de 2026, el señor Brigadier General Giovanni Cristancho Zambrano, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, designó como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor Jesús Albeiro Parra Rúa, Jefe del Grupo de Comunicaciones Estratégicas MEBOG.

Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-409144-MEBOG de fecha 08 de julio de 2026, el señor coronel JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá (E), designó como supervisor del contrato de la referencia al señor Intendente JOSÉ ALEJANDRO DELGADO AMAYA, Jefe del Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la MEBOG (E), en reemplazo temporal del señor mayor JESÚS ALBEIRO PARRA RÚA, Jefe del Grupo de Comunicaciones Estratégicas, quien se encontraba disfrutando de su período de vacaciones correspondiente al mes de julio de 2026.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

jesus.parrar jesus.parrar jesus.parrar jesus.parrar jesus.parrar jesus.parrar jesus.parrar jesus.parrar jesus.parrar jesus.parrar

- Mediante Comunicación Oficial nro. GS-2026-127876-MEBOG, de fecha 04/03/2026, se reportó el seguimiento al contrato correspondiente al mes de febrero.
- Mediante Comunicación Oficial nro. GS-2026-182121-MEBOG, de fecha 29/03/2026, se reportó el seguimiento al contrato correspondiente al mes de marzo.
- Mediante Comunicación Oficial nro. GS-2026-256062-MEBOG, de fecha 01/05/2026, se reportó el seguimiento al contrato correspondiente al mes de abril.
- Mediante Comunicación Oficial nro. GS-2026-325202-MEBOG, de fecha 01/06/2026, se reportó el seguimiento al contrato correspondiente al mes de mayo.
- Mediante Comunicación Oficial nro. GS-2026-392303-MEBOG, de fecha 03/06/2026, se reportó el seguimiento al contrato correspondiente al mes de junio.
- Mediante Comunicación Oficial nro. GS-2026-459743-MEBOG, de fecha 30/07/2026, se reportó el seguimiento al contrato correspondiente al mes de julio.

Información del contrato

Contrato No.	**10-5-10002-26**
Objeto del Contrato	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESOS Y ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA".*
Contratista	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA NIT: 830.001.113-3
Representante legal	ALBA VIVIANA LEÓN HERRERA
Valor inicial del contrato	($105.000.000,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$105.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	30 de enero de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	30 de enero de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de noviembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(No aplica)
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(No aplica)
Adiciones	(No aplica)
Modificatorios	(No aplica)
Prorrogas	(No aplica)
Otros	(No aplica)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

jesus.parrar

GS-2026-551665-MEBOG

1.1 Acciones adelantadas:

En la supervisión del contrato se realizaron las siguientes acciones como:

1. Se remitieron los diferentes correos con los diseños para la impresión de los ítems por parte de imprenta.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Sin Novedad
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Sin Novedad
Responder en los plazos que la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Sin Novedad
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y administradora de riesgos laborales (de conformidad con lo establecido en la ley 1562 de 2012) por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Sin Novedad
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Sin Novedad
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Sin Novedad
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Sin Novedad
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Sin Novedad
Restituir a LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Sin Novedad
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de los permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del	SI	Sin Novedad

jesus.parrar jesus.parrar jesus.parrar jesus.parrar

inicio de la Campaña Policial, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la presentación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	Sin Novedad
El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 del 2012 "política cero papel".	SI	Sin Novedad
El contratista se compromete a realizar las impresiones y publicaciones de documentos, pendones y toda necesidad de edición en medios impresos para la Policía Metropolitana de Bogotá.	SI	Sin Novedad
El contratista deberá realizar los retoques en el servicio de diagramación, corrección de estilo, piezas fotográficas y distribución del material impreso de las unidades policiales.	SI	Sin Novedad
El contratista se compromete a entregar en las fechas establecidas y acordadas con el supervisor del contrato, los elementos de impresión y publicación y cualquier necesidad editorial y publicitaria requeridos.	SI	Sin Novedad
El contratista nombrará un supervisor y un equipo de trabajo con experiencia profesional, para la ejecución y desarrollo del presente proceso de manera permanente, a su vez mantendrán permanente comunicación con el supervisor del contrato, en el periodo que se ejecute el contrato.	SI	Sin Novedad
Garantizar que en el mercado exista un sustituto de las tintas, garantizando además que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas.	SI	Sin Novedad
El contratista deberá garantizar que en el caso que no afecte el producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de: residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores. Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda reciclarse.	SI	Sin Novedad
El contratista deberá garantizar (si las especificaciones técnicas del producto lo permiten) estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración máxima de solvente del 10% del peso total de la formula, tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales.	SI	Sin novedad
El contratista deberá gestionar el manejo adecuado de los residuos de tinta y tóner, una vez se realice el cambio de los cartuchos, hasta la disposición final.	N/A	Sin novedad
El contratista deberá garantizar que el papel sea libre de cloro elemental. En lo posible debe preferir los papeles fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclaje, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.	SI	Sin Novedad
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo.	SI	Sin Novedad

jesus.parrar

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Pendones tipo arañas, impresión sobre banner de 14 onzas a 1440 DPI, impreso a full color, tamaño 1x2 metros con estructura araña y maletín para transportar. Los artes, diseños y archivos de texto son proporcionados por el Grupo de Comunicaciones Estratégicas MEBOG.	SI	SE HAN SOLICITADO PARCIALMENTE
VOLANTES - Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MEBOG, VOLANTE 2 CARAS TAMAÑO ABIERTO 14.0 cm x 21.0 cm. Impresión digital Volante impreso digitalmente en policromía 4 tintas por ambas caras en esmaltado c2s gloss 115 grs. Empaque en: caja corrugada, paquetes	SI	SIN NOVEDAD
AFICHES: en material pop con colgador 60 cm de ancho x 40 cm de largo, calidad alta, a color, a una cara. Los artes, diseños y archivos del texto son proporcionados la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MEBOG.	SI	SIN NOVEDAD
VOLANTES - Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MEBOG, VOLANTE 2 CARAS TAMAÑO ABIERTO 14.0 cm x 21.0 cm. Impresión digital Volante impreso digitalmente en policromía 4 tintas por ambas caras en esmaltado c2s gloss 115 grs. Empaque en: caja corrugada, paquetes	SI	SIN NOVEDAD
AFICHES: en material pop con colgador 60 cm de ancho x 40 cm de largo, calidad alta, a color, a una cara. Los artes, diseños y archivos del texto son proporcionados la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MEBOG.	SI	SIN NOVEDAD
VOLANTES - VOLANTE 1 CARA TAMAÑO ABIERTO 14.0 cm x 21.0 cm. Impresión digital Volante impreso digitalmente en policromía 4 tintas por ambas caras en esmaltado c2s gloss 115 grs. Empaque en: caja corrugada, paquetes. DIFERENTES REFERENCIAS.	N/A	NO SE HAN SOLICITADO
VOLANTES - Grupo de Prevención y Educación Ciudadana, VOLANTE 2 caras tamaño abierto 14.0 cm x 21.0 cm Impresión digital Volante impreso digitalmente en policromía 4 tintas por ambas caras en esmaltado c2s gloss 115 grs. Empaque en: caja corrugada, paquetes	SI	SIN NOVEDAD
TARJETA DECADACTILAR Código: 2DC-FR-0017 de fecha 02/07/2022 Versión 01, tamaño 20 x 20 centímetros, papel: Opalina liso por sus dos caras color blanco mate, Impresión tinta: color negro. Los artes, diseños y archivos de texto son proporcionados por la Seccional de Investigación Criminal MEBOG.	SI	SIN NOVEDAD
TARJETA DECADACTILAR para el sistema ABIS, papel: Bond tamaño Oficio liso por sus dos caras color blanco, impresión tinta: color negro con marca de agua de los escudos institucionales y texto por una sola cara. Los artes, diseños y archivos de texto son proporcionados por la Seccional de Investigación Criminal MEBOG	SI	SIN NOVEDAD
TARJETA DE TRANSPLANTE DE IMPRESIONES DACTILARES LATENTES - Tamaño 17 x 11 centímetros, Papel: Opalina liso por sus dos caras color blanco mate, Impresión tinta: color negro. Los	SI	SIN NOVEDAD

artes, diseños y archivos de texto son proporcionados por la Seccional de Investigación Criminal MEBOG.		
TARJETA DE TRANSPLANTE DE IMPRESIONES DACTILARES LATENTES - Tamaño 17 x 11 centímetros, Papel: Opalina liso por una cara color blanco mate, una cara negra plastificado, Impresión tinta: color negro en cara blanca. Los artes, diseños y archivos de texto son proporcionados por la Seccional de Investigación Criminal MEBOG.	SI	SIN NOVEDAD
Registro de Cadena de Custodia anverso y reverso: HOJA TAMAÑO 33.0 cm x 21.6 cm Hoja (1) impresa a una tinta por una cara y una tinta por la otra (1/1), en bond offset blanco 75 grs. Los artes, diseños y archivos de texto son proporcionados por la Seccional de Investigación Criminal MEBOG.	SI	SIN NOVEDAD
ROTULO DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA FPJ 7 versión 4 - Tamaño 08 x 11 centímetros, Papel: Adhesivo color blanco, Impresión tinta: color negro. Los artes, diseños y archivos de texto son proporcionados por la Seccional de Investigación Criminal MEBOG.	SI	SIN NOVEDAD
ROTULO DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA FPJ 7 versión 4 - Tamaño 10 x 14 centímetros, Papel: Adhesivo color blanco, Impresión tinta: color negro. Los artes, diseños y archivos de texto son proporcionados por la Seccional de Investigación Criminal MEBOG.	SI	SIN NOVEDAD
ROTULO DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA FPJ 7 versión 4 - Tamaño 14 x 20 centímetros, Papel: Adhesivo color blanco, Impresión tinta: color negro. Los artes, diseños y archivos de texto son proporcionados por la Seccional de Investigación Criminal MEBOG.	SI	SIN NOVEDAD
ROTULO DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA FPJ 7 versión 4 - Tamaño Carta, Papel: Adhesivo color blanco Impresión tinta: color negro. Los artes, diseños y archivos de texto son proporcionados por el Grupo la Seccional de Investigación Criminal MEBOG.	SI	SIN NOVEDAD
Entrevista - FPJ-14, HOJAS GRAPADAS (JUEGO X 2 HOJAS GRAPADAS CON 1 GANCHO EN LA PARTE SUPERIOR) TAMAÑO 21.6 cm x 28.0 cm Hojas (2) impresas a una tinta por una cara y una tinta por la otra (1/1), en bond offset blanco 75 grs. El cliente entrega archivos PDF listos y aptos para impresión. NOTA: SON EN TOTAL 10.000 JUEGOS CONFORMADOS POR 2 HOJAS CADA UNO (20.000 HOJAS). LOS JUEGOS VAN GRAPADOS. Empaque en: caja corrugada - Los artes, diseños y archivos de texto son proporcionados por la Seccional de Investigación Criminal MEBOG.	SI	SIN NOVEDAD
Bosquejo topográfico - FPJ-16, HOJA TAMAÑO 33.0 cm x 21.6 cm Hoja (1) impresa a una tinta por una cara (1/0), en papel bond blanco 75 grs. El cliente entrega archivos para corrección ortográfica, diseñar y diagramar Empaque en: caja corrugada - Los artes, diseños y archivos de texto son proporcionados por la Seccional de Investigación Criminal MEBOG.	SI	SIN NOVEDAD
Solicitud defensoría - FPJ-40, HOJA TAMAÑO 21.6 cm x 28.0 cm Hoja (1) impresas a una tinta por una cara (1/0), en bond offset blanco 75 grs. El cliente entrega archivos PDF listos y aptos para	SI	SIN NOVEDAD

impresión. Empaque en: caja corrugada - Los artes, diseños y archivos de texto son proporcionados por la Seccional de Investigación Criminal MEBOG.		
Solicitud registro videográfico - FPJ-41, HOJA TAMAÑO 21.6 cm x 28.0 cm Hoja (1) impresas a una tinta por una cara (1/0), en bond offset blanco 75 grs. El cliente entrega archivos PDF listos y aptos para impresión. Empaque en: caja corrugada - Los artes, diseños y archivos de texto son proporcionados por la Seccional de Investigación Criminal MEBOG.	SI	SIN NOVEDAD
FORMATO ARRAIGO FPJ 34 VERSIÓN 2 - TAMAÑO 21.6 cm x 28.0 cm, Hojas (2) impresas, 1 hoja impresa a una tinta por una cara y una tinta por la otra (1/1), y la otra hoja impresa a una tinta por una cara (1/0), en bond offset blanco 75 grs.	SI	SIN NOVEDAD
SILUETA PARA POLÍGONO - MEBOG. AFICHE 1/4 PLIEGO TAMAÑO ABIERTO 33.0 cm x 48.0 cm. Afiche impreso a una tinta por una cara en bond offset blanco 70 grs. Empaque en: paquetes - Los artes, diseños y archivos de texto son proporcionados por el Grupo de Operaciones Especiales GOES - MEBOG.	SI	SIN NOVEDAD
La Imprenta Nacional de Colombia se obliga a entregar a la Policía Metropolitana de Bogotá los elementos objeto del presente proceso contractual dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la solicitud realizada por el Supervisor del Contrato, en las cantidades que se determinen al momento de dicha solicitud.	SI	SIN NOVEDAD
En el evento en que los elementos entregados no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, la Imprenta Nacional de Colombia deberá realizar el cambio correspondiente dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la novedad. La Policía Metropolitana de Bogotá contará con un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la entrega de los bienes, para informar cualquier novedad o inconformidad detectada.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista deberá designar un Supervisor y un equipo de trabajo con experiencia profesional comprobada, quienes estarán encargados de la ejecución y desarrollo del presente proceso de manera permanente. Asimismo, deberán mantener comunicación constante con el Supervisor del Contrato durante toda la vigencia del mismo.	SI	SIN NOVEDAD
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El contratista se obliga a no divulgar, suministrar ni utilizar indebidamente la información a la que tenga acceso o conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato, incluyendo aquella que se encuentre debidamente identificada como confidencial, así como la información relacionada con los lugares a los que tenga acceso en desarrollo de sus obligaciones contractuales.	SI	SIN NOVEDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción, conforme a la normativa vigente y a las disposiciones establecidas en el presente proceso contractual.	SI	SIN NOVEDAD
SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente deberá acreditar, mediante manifestación escrita, el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto	SI	SIN NOVEDAD

GS-2026-551665-MEBOG

Único Reglamentario del Sector Trabajo", específicamente en el Capítulo 6 – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, artículos 2.2.4.6.1 a 2.2.4.6.28, en concordancia con la Resolución 0312 de 2019, "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)", y la Resolución 2186 de 2024, por la cual se deroga la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018.		
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES: El futuro contratista deberá comprometerse a acatar y cumplir integralmente las disposiciones ambientales vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano, así como las regulaciones, lineamientos y directrices que para el efecto adopte la Policía Nacional, en el marco de su Sistema de Gestión Ambiental. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014", y demás normas ambientales aplicables.	SI	SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: Sin observación

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido (213) días calendario desde el inicio del plazo de ejecución del contrato, restando (92) días calendario para la finalización del plazo de ejecución contractual.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en **PAGOS PARCIALES** según la necesidad que se requiera por parte del Supervisor del contrato, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contratista deberá presentar la respectiva factura electrónica de los servicios prestados, la cual deberá ser generada a través del operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN. La factura deberá ser cargada a través del SIIF mediante carpeta ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;contrato;correo, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial N° 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN N° 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa N° 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica a partir del 01 de abril de 2021.
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Recibo a satisfacción de los servicios prestados, firmado por el supervisor del contrato.
- Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

GS-2026-551665-MEBOG

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Nota 2: presentación de la factura electrónica de acuerdo con la normatividad vigente reglamentada mediante el Decreto 358 de 2020, que rige a partir del 01/04/2021.

Nota 3: la Policía Metropolitana de Bogotá efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista que se derive del presente proceso.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$105.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$87.377.308,00	83%
Valor total facturado	$87.377.308,00	83%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$87.377.308,00	83%
Valor pendiente de entrega	$17.622.692,00	17%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de Acta o constancia de Recibido	**Valor Recibido**	**Fecha de Recibido**	**Valor Facturado**	**No. Factura**	**Valor Pagado**	**Valor Deducciones**	**No. orden de pago**
GS-2026-106147-MEBOG	$23.163.350,00	23/02/2026	$23.163.350,00	INC13027	$23.163.350,00	$0,00	49763128
GS-2026-165727-MEBOG	$5.831.000,00	19/03/2026	$5.831.000,00	INC13115	$5.831.000,00	$0,00	126667926
GS-2026-290544-MEBOG	$29.551.115,00	15/05/2026	$29.551.115,00	INC13513	$29.551.115,00	$0,00	188336626
GS-2026-347692-MEBOG	$8.505.489,00	10/06/2026	$8.505.489,00	INC13580	$8.505.489,00	$0,00	238964126
GS-2026-429888-MEBOG	$20.326.354,00	14/07/2026	$20.326.354,00	INC13749	$20.326.354,00	$0,00	283859426

4.2 Entrada de Bienes
N/A

5. RECOMENDACIONES
Ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

GS-2026-551665-MEBOG

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial del contrato, se informó mediante comunicación oficial las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma________________________________

Mayor **JESÚS ALBEIRO PARRA RÚA**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas MEBOG
Supervisor Contrato nro. 10-5-10002-26
mebog.coest-jef@policia.gov.co
Celular: 3155622756

jesus.parrar